mas Contribuziones Reales que de Sal
Villa Representa de Sus Vasallos, Como
por ademas Leellas Sabra Supplo Lo
por de Sa Villa Las demas Vecindades
nos Las Contribuziones Reales que
Son Ordenes Se le Hazen Saber Para Las
ayuda a Sobre Los Empeños que
tiene Contrayda; mas Sin Embargo
por Lo Esta Dicho debra Llegar el
Su Alcantezaz con el Seguro con Las
menos Costas que Seguieden Sino
oran a Sus Ordenes — Por Lo
Alguazil Nombrado ayan Los
can La Santa Segunda entrego
Se a Su Villa Respondida Alque
adelantando por Esta Ocasion que
mas Puede Para Cumplir Con Lo
Dho Dése Noticia Al Corregidor
Ganados Sus Capitulares, Como Real
Titulares alla Satisfaz. de Vecindad
para el dia Sn Juan Bapta de Año
Q. Pase de Setz.: Yñez Con Sumission
Obedecida a Su Justicia de Su
Con la Calidad de Que esta Prosede
Con ore Se Sirbo Causar Sin Exzion
Alla Primera Q aquella Villa tiene
Q quedar en Su Fuerza Q Pasor Lo
El despacho para Q Pasar Reserva
En Defecto Se Ofrezca Con Los Ynsos